



*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá*

**Ordenanza N°812**

**Dto. de Promulgación N°643 – 07/12/2.007**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Incrementétese el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2.007, en lo que se refiere a Ingresos en la suma de \$1.381.040,00 (Pesos un millón trescientos ochenta y un mil cuarenta) que se integra por las partidas Tasas Municipales, de Otras Jurisdicciones y Financiamiento, lo que desagregado analíticamente se detalla en los Cuadros 1 y 2 que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°.-** Incrementétese el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.007, en la suma de \$1.381.040,00 (Pesos un millón trescientos ochenta y un mil cuarenta), comprendiendo las Partidas Principales:

Erogaciones Corrientes: \$1.659.040,00 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y nueve mil cuarenta), integrado por Operaciones \$1.429.040,00 (Pesos un millón cuatrocientos veintinueve mil cuarenta), que se asignan a Personal \$1.165.540,00 (Pesos un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta), a Bienes y Servicios no Personales \$263.500,00 (Pesos doscientos sesenta y tres mil quinientos), disminuyendo Intereses de la Deuda \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil), Transferencias en \$280.000,00 (Pesos doscientos ochenta mil).

Erogaciones de Capital: disminuye en \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil), que se asignan a Bienes de Capital en \$50.000 (Pesos cincuenta mil), Trabajos Públicos en \$350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil).

Otras Erogaciones: \$122.000,00 (Pesos ciento veintidós mil) que se asignan a Amortización de la Deuda, todo lo cual desagregado analíticamente, se detalla en los cuadros 1 y 2 que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 6 de diciembre de 2007.-

Aprobado por unanimidad en general y por mayoría en particular – sobre tablas